

RESOLUCIÓN N° 1485 /2023

**AUTORIZA TRANSFERENCIA Y AMPLIACION DE GIRO DE PERMISO
DEFINITIVO DE ALCOHOL Y COMERCIAL**

RECOLETA, 15 MAYO 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 39343, de fecha 17 de abril del 2023.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 18 de abril del 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Memorandum N° 134, de fecha 04 de mayo del 2023, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. Resolución Sanitaria N° 2313153696, de fecha 29 marzo 2023, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
5. Contrato de Arriendo y Venta Derecho de Llaves, firmada ante Notario Público Cosme Gomila Gatica, el 07 de febrero de 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento N° N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1° **AUTORIZASE** la transferencia de las patentes de **ALCOHOL Y COMERCIAL** a nombre de **MARTA ORTIZ DONOSO**, Rut: 4.947.158-0 Rol N° 4-510115, que autoriza el giro "**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**" clasificación letra "A" del Art. 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y la patente **COMERCIAL** Rol N° 2-740040, que autoriza el giro "**EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, CIGARRILLOS**", con el domicilio en **AV. ZAPADORES N° 576, Rol 6040-09**, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del contribuyente **JOAQUIN MEDEL GONZALEZ**, Rut **12.636.453-9**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado: Contrato de Arriendo y Venta Derecho de Llaves, firmada ante Notario Público Cosme Gomila Gatica, el 07 de febrero de 2023.
- 2° **Ampliase** el giro del permiso definitivo Rol **2-740040**, a nombre de **JOAQUIN MEDEL GONZALEZ**, Rut **12.636.453-9**, con domicilio comercial en **AV. ZAPADORES N° 576**, el cual debe registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: **EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, FRUTOS SECOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS Y VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLAS, CON BODEGA DE REPOSICION**
- 3° **Déjase expresamente establecido** que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4° **Déjase expresamente establecido** que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5° **Déjase expresamente establecido** que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6° **EL Departamento de Cobros y Enrolamientos** será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema Computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/sma
09/05/2023



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS